



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0024-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 31 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme al Inc. 6 del Art. 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43°, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos

Mediante Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico par el año fiscal 2024, donde se aprueba el Presupuesto Público para el año 2024.

Que el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga las veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, que de acuerdo con el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante la modificación en el nivel funcional Programático.

Que, respecto a las modificaciones en el nivel funcional programático el artículo 47° establece que son modificaciones Presupuestarias que se realizan las habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática, compuesta por categoría presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se realizan mediante acto resolutivo por parte del Titular del Pliego; por lo que es pertinente realizar modificaciones presupuestarias.

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - FORMALIZAR la Aprobación de los **CREDITOS** y **ANULACIONES** de modificaciones Presupuestarias, efectuadas en el nivel Funcional programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, correspondiente al mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2024, en el marco dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO 2°.** - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal, de tipo 003 de Créditos y Anulaciones, emitidas durante el mes de Enero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL  
GESTION 2023 2026

*Renan Contreras Huillca*  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*